

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 372 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ramona Altagracia Santana Hernández, frente a doña Carmen Gotera Sosa, sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 22 de mayo de 2013.

De conformidad con lo acordado en providencia de 13 de marzo de 2013 y no constando notificada la misma a doña Carmen Gotera Sosa, según se desprende del anterior exhorto del Juzgado de paz de Villar del Olmo, se procede a citar a comparecencia en la Secretaría del Juzgado para el día 15 de julio de 2013, a las nueve horas, a los efectos indicados en la providencia de 30 de octubre de 2012, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de no tener por formulada la recusación, y con su resultado se acordará. La citación se realizará en el domicilio sito en Madrid, avenida Reina Victoria, número 30, séptimo D, cuyos datos se han obtenido a través de la consulta padronal realizada al INE en el procedimiento seguido ante este Juzgado con el número 373 de 2011.

Notifíquese las resoluciones pendientes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe, la secretaria judicial (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y notificación en legal forma a doña Carmen Gotera Sosa, en ignorado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, 1 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.884/13)

